





## USHUAIA, | 1 2 JUL 2006

VISTO: El Expte. Nº 196/06 – Letra D.A. del registro de este Tribunal; caratulado Comisión de Servicios Ing. Alejandro MORA; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 296/06, se solicita y autoriza el traslado del Ing. Alejandro MORA, a la ciudad de Rio Grande, a fin de realizar tareas relacionadas a Auditorias de Obras Públicas;

Que las tareas de control se encuentran previstas para los días 17 y 18 del presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de DOS (2) día de viáticos, respectivamente, de acuerdo a la Resolución Plenaria Nº 39/04 que fija la escala de viáticos para los agentes de este Tribunal;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50; Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Ing. Alejandro MORA, a la Localidad de Rio Grande, durante los días 17 y 18 de Julio de 2006, por las razones expuestas en los considerándoos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA (Categoría A-3), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos para el personal de este Tribunal de Cuentas, y Decreto Nacional N° 1343/74.

ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

ARTICULO 5°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

ESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 112/2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia